



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. ANUNCIOS

##### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA (BURGOS)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del estudio de detalle del sector de suelo urbano no consolidado SU-NC ED.RDN.1, en el término municipal de Merindad de Sotoscueva (Burgos). Expte.: 34/2022.*

Visto que por iniciativa de D. BORJA URIARTE LÓPEZ, a los efectos de concretar la ordenación detallada en suelo urbano, la aprobación del siguiente Estudio de detalle:

Ámbito: Normas Urbanísticas Municipales de Merindad de Sotoscueva, publicadas en el B.O.C. y L. n.º 37 de 24 de febrero de 2010.

El Instrumento que desarrolla: Sector de Suelo Urbano no Consolidado SU-NC SO ED.rdn.1 en el núcleo de Redondo perteneciente al término municipal de Merindad de Sotoscueva que tiene por objeto la reparcelación del sector para establecer las determinaciones de ordenación detallada. Uso predominante: residencial.

La propuesta de ordenación detallada prevista en el presente documento consiste en la definición de las parcelas edificables, así como viales y espacios verdes que establezcan la solución más viable de acuerdo a las condiciones actuales del terreno y su orografía. La situación física es la que se detalla en el documento.

Distribución actual del sector (referencia catastral):

09220A025000670000WD

09220A025000590001EG

09220A025000600000WL

09220A025001930001EP

09220A025551760001EL

09220A025090160000WP

09220A025090170000WL

Vial sur parcela n.º 67 polígono 25.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 155 del Reglamento de Urbanismo, de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información



pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la última fecha de publicación del presente anuncio, en este Boletín Oficial de Castilla y León o en el Diario de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <http://www.merindaddesotoscueva.es/>]

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Merindad de Sotoscueva, 7 de junio de 2022.

*El Alcalde,*

Fdo.: JOSÉ LUIS AZCONA DEL HOYO